

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal de Cali (V) Código No. 760014003001 Banco Agrario Cta No. 760012041001 Web: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-municipal-de-cali Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Palacio de Justicia – Piso 9 Celular 318 4012265	SIGC
---	--	-------------

CONSTANCIA SECRETARIAL. A despacho de la señora Jueza, el presente trámite. Sírvase proveer. - Santiago de Cali, 28 de octubre de 2020.

LIDA AYDE MUÑOZ URCUQUI
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, veintiocho (28) de octubre del año dos mil veinte (2.020)

Auto No. 1498

Referencia: EJECUTIVO
Demandante: BANCO DE OCCIDENTE Nit 890300279-4
Demandado: JORGE ELIECER OLAYA GARCERA c.c 16.502.110
Radicación: 760014003001 **20190080000**

La Secretaría procedió a revisar en el software los títulos existentes constituidos por JORGE ELIECER OLAYA GARCERA identificado con la CC 16.502.110 y están los siguientes:

Número del Título	Nombre	Fecha Constitución	Valor
469030002499116	OCCIDENTE BANCO	09/03/2020	\$ 792.017,00
469030002508617	OCCIDENTE BANCO	13/04/2020	\$ 1.584.034,00
469030002515828	OCCIDENTE BANCO	08/05/2020	\$ 1.584.034,00
469030002524670	OCCIDENTE BANCO	10/06/2020	\$ 1.584.034,00
469030002533439	OCCIDENTE BANCO	07/07/2020	\$ 1.584.034,00
469030002543842	OCCIDENTE BANCO	12/08/2020	\$ 1.584.034,00
469030002551669	OCCIDENTE BANCO	07/09/2020	\$ 3.168.068,00
469030002565155	OCCIDENTE BANCO	08/10/2020	\$ 3.168.068,00
			\$ 15.048.323,00

Por lo expuesto, se DISPONE

1) Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Circular CSJVAC18 – 055 del 6 de julio de 2018 y a lo ordenado en el auto No 1041 del 21 de agosto de 2020, numeral 6 se procederá con la transferencia de los mismos a la cuenta de la oficina civil municipal de ejecución de sentencias de Cali.

2) Se ordena la transferencia de los depósitos que sean consignados con posterioridad a la remisión del proceso a la Oficina Ejecución Civil Municipal de Cali.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
ELIANA M. NINCO ESCOBAR.
Jueza

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARÍA
En Estado No. 0138 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: 29 de octubre 2020
Secretario

Firmado Por:

ELIANA MILDRETH NINCO ESCOBAR

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8fd67a7d0e30c438d41bef54b7d9dcd0bae79dd93508b89247210abd6196dea2**

Documento generado en 27/10/2020 05:13:32 p.m.